



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 818/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Jesús Herrero Mayoral, contra la empresa Construcciones Pérez Cubero S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiendo recibido la prueba documental acordada por SS<sup>a</sup>., como diligencia final, acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 de la L.P.L.:

Dar traslado a las partes e indicarles que en el plazo de cinco días pueden alegar por escrito lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pérez Cubero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

*N.º1.-2767*